



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 27 DE ABRIL DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Manuel Muñoz Morentin
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz
Dña. Laura Castellano Lozano
D. Mikel Herrador Iriarte
Dña. María Asun Quintana Uriarte

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Javier López de Luzuriaga García

SECRETARIA ACCIDENTAL: M^a Puy Uriarte García, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria y a los efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021.

La Sra. Quintana Uriarte se refiere a su intervención en el punto 3. "Aprobación, si procede, de la aportación a la Cuadrilla de Montaña Alavesa, para el ejercicio 2021", para que se recoja, que ella no fue tan tajante en su afirmación de que el resto de ayuntamientos de la Cuadrilla no sometían el asunto al pleno, ella dijo que algunos ayuntamientos.



La Secretaria Accidental recoge la observación formulada y se procede a la votación.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

- | | | |
|----|------------|--|
| 59 | 29/03/2021 | ADJUDICACIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE MURO EN LA PARCELA 3792 DEL POLÍGONO 1 |
| 60 | 30/03/2021 | ORDENANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS |
| 61 | 30/03/2021 | DISPONIENDO LA CONSULTA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS |
| 62 | 06/04/2021 | APROBACIÓN REMESA DE PAGOS |
| 63 | 06/04/2021 | APROBACIÓN PAGO DE LA FACTURA 217777 19 "REDACCIÓN PROYECTO PASARELA" ORDEN DE EJECUCIÓN PARA LIMPIEZA DE LAS PARCELAS 3680 Y 3681 DEL POLÍGONO 1 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO |
| 64 | 06/04/2021 | DEVOLUCION POR BAJA DE VEHICULOS |
| 65 | 06/04/2021 | DEVOLUCION POR BAJA DE VEHICULOS |
| 66 | 08/04/2021 | DEVOLUCION POR BAJA DE VEHICULOS |
| 67 | 09/04/2021 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS |
| 68 | 12/04/2021 | CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL CIERRE DE PARCELA 1685 DEL POLÍGONO 1 DE SANTA CRUZ |
| 69 | 14/04/2021 | BAJAS DE PADRON DE OFICIO |
| 70 | 14/04/2021 | DEVOLUCION POR BAJA DE VEHICULOS |
| 71 | 15/04/2021 | APROBACIÓN REMESA BANCARIA |
| 72 | 15/04/2021 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA EL ARREGLO DE FACHADA EN LA C/ LA VILLA Nº 48 DE SANTA CRUZ |
| 73 | 19/04/2021 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS |
| 74 | 19/04/2021 | CONCESION DE LICENCIA PARA INCIO DE OBRAS EN LA C/MAYOR Nº 1 DE ORBISO |
| 75 | 19/04/2021 | CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA DERRIBO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL EN LA C/JUNTAS GENERALES Nº 1 DE SANTA RU |
| 76 | 19/04/2021 | ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO ANUAL ZONAS VERDES PISCINAS |
| 77 | 19/04/2021 | ADJUDICACIÓN REPARACIÓN MUROS DE MAMPOSTERÍA PARQUE MACARIA IRIARTE |
| 78 | 20/04/2021 | ADJUDICACIÓN CONTRATO DE TELEGESTIÓN KULTUR ETXEA |
| 79 | 21/04/2021 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS |
| 80 | 23/04/2021 | CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 27 ABRIL DE 2021 |

El Sr. Herrador pide aclaración al decreto 77.

La Sra. Alcaldesa le informa que se ha procedido a contratar los servicios de Alfredo Echevarría, por importe de 2.852,58€, para la reparación del muro situado en la plaza Macaria Iriarte.



Así mismo el Sr. Herrador se interesa por conocer la empresa adjudicataria del mantenimiento de las zonas verdes de las piscinas.

La Sra. Basterra le comunica que Restaurambiente.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL IMPULSO DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA PARA LAS ANUALIDADES 2021-2022

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la convocatoria de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2021-2022.

El Ayuntamiento precisa presentar dos solicitudes de subvención en las siguientes líneas de ayudas:

.Actuación Tipo 1. Elaboración de inventarios energéticos de edificios y equipamientos, parque móvil e instalaciones de alumbrado público, control de consumos, auditorías energéticas, certificados de eficiencia energética, planes de actuación energética y planes de movilidad urbana.

.Actuación Tipo 7. Adquisición de vehículos eléctricos incluidas bicicletas eléctricas, para flotas de uso y titularidad de las entidades públicas:

Vistas las competencias en materia de régimen local, recogidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la concurrencia del Ayuntamiento de Campezo a las ayudas destinadas a la Convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2021-2022.

SEGUNDO.- Consignar partida presupuestaria para la realización de las acciones solicitadas.

TERCERO.- Remitir toda la información necesaria para completar la solicitud de la subvención.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Toma la palabra el Sr. Herrador para comentar, que en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2020, se sometió a votación la propuesta que su grupo formuló en cuanto a la modificación de dicha ordenanza.

La propuesta recibió los 3 votos a favor del grupo del PNV y 6 abstenciones correspondientes al grupo municipal de KAIXO.

Posteriormente se votó la propuesta del grupo de gobierno y arrojó 6 votos a favor y 3 en contra.

Según ha sido informado su grupo, la primera propuesta que se vota es aprobada y prevalece sobre la segunda.

Solicita a la alcaldía informe jurídico que aclare la situación.

Se decide posponer el debate hasta que el asunto quede aclarado.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Se sigue el criterio del punto anterior y se pospone el debate de la aprobación de la ordenanza.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OBRAS SOMETIDAS A COMUNICACIÓN PREVIA Y A DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de noviembre de 2020, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de las citadas Ordenanza municipales.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15-1 y 58 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público y con arreglo a lo



previsto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988 y 16 de la Ley 39/1988, se acuerda provisionalmente, en base al resultado de las votaciones:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Obras sometidas a Comunicación Previa y a Declaración Responsable.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, publicar el anuncio de la modificación de dicha Ordenanza, en el portal web del Ayuntamiento, kanpezu.eus, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL 02/2021

PARTE EXPOSITIVA:

Que para poder satisfacer la financiación del gasto correspondiente a la reparación de diversos espacios públicos, completar el presupuesto para la instalación de la telegestión en la kultur etxea, equipar el SENPA y Albergue, redactar el proyecto para la ampliación del parking de autocaravanas, así como para la instalación de una línea de vida en el frontón municipal, no existe el crédito presupuestario en el Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio, ni a nivel de vinculación jurídica aprobada en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente, ni se trata de créditos calificados como ampliables.



Vista la tramitación llevada a cabo para modificar el vigente Presupuesto municipal, mediante el expediente de crédito adicional número 02/21, con el siguiente detalle:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1522.211.000	EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	7.039,60
337.626.000	KULTUR ETXEA, INSTALACIÓN TELEGESTIÓN	4.318,00
230.480.000	PLAN DE REACTIVACIÓN SOCIOECONÓMICA	10.000
1522.625.000	SENPA, MOBILIARIO	5.000,00
342.627.000	HONORARIOS AMPLIACIÓN AUTOCARAVANAS	7.744,00
342.211.000	INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	5.128,03
430.625.000	ALBERGUE EQUIPAMIENTO	18.000

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería	57.229,63

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora Accidental.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 02/21, por un importe total de 57.229,63 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.



CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava."

8.- INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Quintana Urrea informa de la función de Pirritx, Porrotx eta Marimotots, celebrada el día 14 de abril para los alumnos de la ikastola a la que acudieron 170 alumnos/as.

El curso de horticultura ecológica ha finalizado el pasado fin de semana y al mismo han asistido 21 personas.

El próximo mes de mayo hay posibilidad de que se organice una nueva obra de teatro.

El Sr. Ruiz de Loizaga informa, que el próximo 30 de abril finaliza el plazo para la entrega de las encuestas de participación ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana.

El próximo viernes 30 de abril Goierneer impartirá una charla sobre comunidades energéticas.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha solicitado a Diputación autorización para iniciar las actuaciones recogidas en la solicitud de subvención de obras menores, aunque no se haya recibido todavía la resolución de concesión.

El Sr. Muñoz informa que para la licitación de limpieza de los edificios municipales se han presentado 2 empresas en plazo y una tercera fuera de plazo. La mesa de contratación se celebrará el jueves 29 a las 10:00 horas.

Se pretende que el bar de las piscinas pueda abrirse el 10 de mayo, así puede darse servicio a los usuarios del parking de autocaravanas.

La gestión de las piscinas se hará de forma directa, mediante la contratación de 4 personas para realizar las laborales de socorrismo, taquillas y limpieza y si las circunstancias lo permiten, la apertura se llevaría el 20 de junio. El plazo para apuntarse a la bolsa de trabajo finaliza el 11 de mayo, ya se ha informado a todos los posibles candidatos.

El horario sería de 11:30 a 20:30 h., con el cierre de media hora al mediodía. Siempre a la espera de las nuevas normas que se dicten para la temporada.

Por último, informa a los allí presentes, que la cifra de población a día de hoy asciende a 1.128 habitantes.



9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Herrador pregunta si el ayuntamiento tiene previsto el construir un camping público.

La Sra. Alcaldesa le comenta que a nivel público no hay nada, sí que hay interesados privados

El Sr. Herrador se interesa por si se les ha acompañado en las gestiones.

La Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente.

La Sra. Quintana Uriarte quiere saber si hay alguna propuesta formal.

El Sr. Muñoz le dice que existen 3 proyectos que vienen de hace tiempo, pero en principio sólo son ideas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.